



DECRETO ALCALDICIO N° 8226
QUILLON, 29 DIC 2023

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 26.12.2023 de don Bernardo Gajardo Salazar, autorizado por el Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°7.823 de fecha 14 de diciembre de 2023, que autoriza realización de horas extraordinarias mes de diciembre 2023.
3. Decreto Alcaldicio N°8.126 de fecha 26.12.2023, que designa subrogancia de forma excepcional al cargo de secretario municipal a persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
5. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
9. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
10. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
11. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
12. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
13. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario Don Bernardo Gajardo Salazar, solicito modificar su compensación del trabajo extraordinario realizado durante el mes de Diciembre 2023.

DECRETO:

1. **MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO N°7.823** de fecha 14 de Diciembre 2023, en su punto N°1 en relación a fila 16 de tabla inserta, que señala que al Sr. **BERNARDO GAJARDO SALAZAR** el trabajo extraordinario realizado en el mes de **DICIEMBRE 2023** se le compensará con descanso complementario, modificándose mediante el **presente decreto** la forma de compensación correspondiendo según lo solicitado el recargo en sus remuneraciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

YLE/noi

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL